

Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7.
Idem de Cartagena número 2.
Idem de Eida.
Idem de Granadilla de Abona.
Idem de Madrid número 33.
Idem de Salas de los Infantes.
Idem de Sueca.
Idem de Vall.
Idem de Zaragoza.
Juzgado de Vagos y Maleantes de Barcelona.
Idem de Madrid.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso según lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieren, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Anisaco Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, así como la fecha y lugar donde tendrá efecto dicho acto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y de las bases de convocatoria por el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 3 de febrero del presente año por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial administrativo, este Tribunal Tutelar de Menores de Madrid ha acordado:

Primero.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, que estará integrada por:

Presidente: El Secretario general del Consejo Superior de Menores, Ilustrísimo señor don Santiago Mangiano Gadea.

Vocales: El Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Ilustrísimo señor don Julio López Oruezábal que sustituirá al Presidente en caso de ausencia de éste.

El Juez de Menores del mismo Organismo, Ilustrísimo señor don Angel Cuesta del Muro.

El Secretario general del mismo Organismo, señor don Ignacio Martínez de Alegría Iñiguez, que actuará de Secretario del Tribunal.

Segundo.—Fijar la fecha del día 30 de mayo de 1970, a las diecisiete horas, y el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores, calle de José Ortega y Gasset, número 32 para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal Calificador del concurso-oposición, Santiago Mangiano Gadea.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, así como la fecha y lugar donde tendrá efecto dicho acto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y de las bases de convocatoria por resolución de este Organismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1969, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial administrativo, este Tribunal Tutelar de Menores de Madrid ha acordado:

Primero.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, que estará integrada por:

Presidente: El Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, Ilustrísimo señor don Santiago Mangiano Gadea.

Vocales: el Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Ilustrísimo señor don Julio López Oruezábal, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia de éste.

El Juez de Menores del mismo Organismo, Ilustrísimo señor don Angel Cuesta del Muro.

El Secretario general del mismo Organismo, señor don Ignacio Martínez de Alegría Iñiguez, que actuará de Secretario del Tribunal.

Segundo.—Fijar la fecha del día 30 de mayo de 1970, a las diecisiete horas y en el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores, calle de José Ortega y Gasset, número 32, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal Calificador del concurso-oposición, Santiago Mangiano Gadea.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y aspirantes de los mismos Cuerpo y Rama, por el turno de prueba de aptitud.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6879, segunda columna, línea 12, donde dice: «Audencia de Oviedo: Una plaza», debe decir: «Audencia de Oviedo: Dos plazas.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para provisión por libre designación la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo.

Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 y disposición transitoria 4.ª 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 31 de mayo de 1966, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, y artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñadas por funcionarios con diploma de Directivo; en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento y que lleven prestando, al menos, cinco años de servicios en el mismo.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo cuarto del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Subsecretario, Santiago de Cruyllas.

Sr. Inspector general de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y norma 4, de las contenidas en la Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de enero de 1970, convocando concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 19 de febrero último), a continuación se formula relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, fijándose en 162 el número de plazas a cubrir según lo establecido en la norma 1, apartado 1), de dicha convocatoria.

RELACION DE ADMITIDOS

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
<i>Centro de Badajoz</i>			
1	D. Agustín Alvarado Lechón.	78	D. Jesús Oliva Peleato.
2	D. Diego Arocs Romero	79	D. José Oliva Peleato, Celador interino.
3	D. José Luis Asensio Pedrero.	80	D. Juan Ortega Martín, Celador interino.
4	D. Alonso Barbancho Cerezo.	81	D. Santiago Ortega Palomo, Celador interino.
5	D. Celestino Barroso Barroso.	82	D. Mateo Pérez Abenza, Repartidor contratado.
6	D. Manuel Bayon Gallego, Contratado-reparto.	83	D. Manuel Reyes Rubio, Celador interino.
7	D. Enrique Blasco Palomo.	84	D. Dionisio Rodrigo Azcoitia, Repartidor contratado.
8	D. Francisco Broncano Moreno.	85	D. Pascual Roy Sáez, Celador interino.
9	D. Manuel Cabezas Coria.	86	D. Juan Sisquella Roselló.
10	D. Salvador Cuivo Mejías.	87	D. José Solá Espechs.
11	D. Francisco Isidoro Carbonero Delgado.	88	D. Bernabé Soriano Sánchez.
12	D. Julián Domínguez Hermosa, Repartidor interino	89	D. Manuel Telloso Babot.
13	D. Marcelino García López.	90	D. Angel Torcaj Lorienté.
14	D. Ramón Gaspar Izquierdo.	91	D. Víctor Torres García.
15	D. Antonio Godoy Rodríguez, Repartidor contratado	92	D. José Valencia Marcos.
16	D. Santos Granados Liberal.	93	D. José Luis Vicente Vicente, Auxiliar interino.
17	D. Antonio Hernández Rodríguez.	94	D. José Vives Campos.
18	D. Francisco Hernández Rodríguez.	<i>Centro de Bilbao</i>	
19	D. Amando Vicente Herrero Velázquez.	95	D. Lorenzo Alvarado Bravo, Celador interino.
20	D. Jacinto Hormigo Núñez.	96	D. Domingo Bartolomé Moreno.
21	D. Vicente Hormigo Núñez.	97	D. Lorenzo Teodoro Benito Hernando, Celador interino.
22	D. Nicolás Jaramillo Murillo, Repartidor contratado	98	D. Francisco Carricá Udgorri, Celador interino.
23	D. José Luis Leal Rodríguez.	99	D. Eulogio Cob del Val, Repartidor contratado.
24	D. José María López Díaz.	100	D. Francisco Cobos López.
25	D. Tiburcio Manchado Parejo, Repartidor contratado.	101	D. Julio Dapia Domínguez.
26	D. Manuel Martínez Lebrón.	102	D. Vicente Díaz Páramo.
27	D. Juan José Murillo Cedeño.	103	D. Emilio Fernández del Pino.
28	D. Antonio Nieto Berrocal.	104	D. Amador Fernández Rubio.
29	D. Francisco Peña Duarte, Repartidor contratado.	105	D. Julio Gutiérrez Juárez.
30	D. Isidoro Peña López, Repartidor contratado.	106	D. Felicitimo Herrero Jiménez.
31	D. Antonio Pérez Barquero.	107	D. Julián López Caño, Repartidor contratado.
32	D. Lesmes Pino Martín.	108	D. Domingo Martínez Medina, Repartidor contratado
33	D. Pedro Pino Martín.	109	D. Francisco Moreno-Chocano García-Muñoz, Celador interino.
34	D. Juan Pulido Canelada, Repartidor contratado.	110	D. Angel Pascual García.
35	D. Antonio Ramos Moraga.	111	D. Luis Revuelta González.
36	D. José Regalado García, Repartidor contratado.	112	D. Segundo Revuelta Ortiz.
37	D. José María Salgado Olivares	113	D. José Manuel Sainz Martínez.
38	D. Juan Andrés Sánchez Maldonado.	114	D. Sebastián Sarasa Bandrés, Celador interino.
39	D. Aureliano Sardin Mora.	115	D. Maximino Jesús Suárez Bermúdez, Celador interino
40	D. Antonio Seguedo Correa.	116	D. Miguel Telló Sánchez.
41	D. Antonio Vázquez Cacho.	117	D. Victoriano Torre Campos.
<i>Centro de Barcelona</i>			
42	D. Librado Alarcón González, Celador interino.	118	D. Paciente Varona Aparicio.
43	D. Jesús Bandrés Batés.	119	D. Angel Velasco Sánchez, Celador interino.
44	D. Miguel Barceló Manresa.	<i>Centro de La Coruña</i>	
45	D. José Canet Riera.	120	D. Carlos Aíra González.
46	D. Modesto Cano González, Celador interino.	121	D. José Manuel Alonso Penabad.
47	D. Desiderio Castro Macías.	122	D. Eduardo Amor Varela.
48	D. Felipe Cecilia Martín.	123	D. Manuel Babarro Pérez.
49	D. Francisco Cobos Pérez, Repartidor contratado.	124	D. Ramon Balsa Couso.
50	D. Jesús Díaz Rueda, Celador interino.	125	D. Luis Barba Rodríguez.
51	D. José Díez Casas.	126	D. Emilio Barbés Menéndez, Repartidor contratado.
52	D. Miguel Encinas Salamanca.	127	D. Fernando Blanco Gómez, Repartidor contratado.
53	D. Gregorio Escanilla Claver.	128	D. Manuel Caamaño Becerra.
54	D. Joaquín Franco Lamora, Repartidor contratado.	129	D. Juan José Camino Mosteiro.
55	D. Angel Gabrín Barrau, Celador interino.	130	D. Vicente Candal Bestilleiro.
56	D. Isidro Gil Díez, Celador interino.	131	D. Carlos Carballo Cons, Repartidor contratado.
57	D. Eduardo Gracia Vicente.	132	D. Juan Castro Vázquez.
58	D. Mamés Guarinos García, Repartidor contratado.	133	D. Rosendo Couto Abella.
59	D. José Jáimez Perea, Repartidor contratado.	134	D. José Luis Crespo Segade.
60	D. Angel Laguarda Gallán.	135	D. César Carlos Cuadrado González.
61	D. Luis Alejo Jacinto Lasaosa Puyuelo.	136	D. Plácido Luis Cubeiro Lage.
62	D. Juan López Espada, Celador interino.	137	D. Antonio Da Costa Muíño.
63	D. Vicente López Mora.	138	D. David Díaz Fernández.
64	D. Francisco Martí Sánchez, Celador interino.	139	D. José Raúl Farinás Modia.
65	D. Juan José Martín Morán.	140	D. Gonzalo Fernández Abufin, Repartidor contratado.
66	D. Santos Martín Rodríguez, Repartidor eventual.	141	D. Manuel Fernández Abufin, Celador interino.
67	D. Juan Martínez Campos.	142	D. Francisco Fernández Aguilar.
68	D. José Martínez Toro.	143	D. Ramón Fernández López.
69	D. Martín Mas Ferrjol, Repartidor contratado.	144	D. José Antonio Fernández Vila.
70	D. Miguel Mesado Moya.	145	D. Fermín Ferrer Perandones.
71	D. Francisco Molina Ramírez, Celador interino.	146	D. Agustín Gancedo Soto.
72	D. Carmelo Molina Sánchez.	147	D. Benedicto García Couto.
73	D. Juan Moreno Torres.	148	D. Manuel García Mato.
74	D. Francisco Muñoz Lerite.	149	D. José María García Rey.
75	D. José Antonio Navarro Ibáñez.	150	D. Antonio Gómez Fernández.
76	D. José Obiols Marsol.	151	D. Manuel Iglesias Rodríguez.
77	D. Juan Obiols Vives.		

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
152	D. Pedro Luis Infante Rodríguez, Auxiliar interino.	231	D. Bernardo Bustos Alarcón.
153	D. Víctor Olegario Jesús López Ferrandans.	232	D. Inocente Caballero Real, Repartidor contratado.
154	D. José López Lamelas.	233	D. Alfonso Caballero Trenado, Repartidor contratado.
155	D. Manuel Manresa Tabares.	234	D. Emiliano Cabeza Iglesias.
156	D. Gerardo Martínez Seoane.	235	D. Francisco Calderón Martín.
157	D. José Martínez Vieites.	236	D. Emiliano Calero Ventas.
158	D. Emilio Méndez Escourido.	237	D. Nemesio Camacho Ramírez.
159	D. Eduardo Miramontes Canosa.	238	D. Emiliano Camacho Ramírez.
160	D. Francisco Manuel Naveira Pedreira, Celador interino.	239	D. Valentín Cañas Cañas.
161	D. Manuel Naveira Vázquez, Celador interino.	240	D. Santiago Cafete García.
162	D. José Pérez Sánchez.	241	D. Fernando Carralero Cañas.
163	D. Arsenio Pernas Neira.	242	D. Julián Carrasco Moreno.
164	D. Alberto Rama Figueira.	243	D. Narciso Carrasco Romero.
165	D. José Manuel Regueiro Seoane.	244	D. Pedro Casado Lagares.
166	D. Angel Rey Vázquez, Repartidor contratado.	245	D. José Antonio Castellote de la Cruz.
167	D. Jesús Rivas Santos.	246	D. José María Castillo Ferrera.
168	D. Miguel Rodríguez Ferreiro.	247	D. Manuel Casoria Quiles.
169	D. José Rodríguez Lamaia.	248	D. Angel Cicuéndez Yuste.
170	D. José Antonio Rodríguez Sánchez.	249	D. José Luis Collado Álvarez.
171	D. José Ramiro Sánchez Costales, Celador interino.	250	D. Miguel Collado de la Mata.
172	D. Eugenio Suárez García, Celador interino.	251	D. Fernando Collado San Segundo.
173	D. Primitivo Suárez Martínez.	252	D. Angel Luis Crespo Martín de Vidales.
174	D. Angel Roberto Teijeiro Vázquez.	253	D. Pedro de la Cruz Castaño.
175	D. José María Uzal Blanco, Repartidor contratado.	254	D. Sacramento Cruz Corral.
176	D. Jesús Uzal Martínez.	255	D. Julián Cuesta Asensio.
177	D. José Antonio Vales Sanmartín.	256	D. Félix Cuesta Higuera.
178	D. Ricardo José María Varela Vigo.	257	D. Luis Cuesta Pozas.
179	D. Antonio Vázquez González.	258	D. Francisco Chicote Alcañiz.
180	D. Avelino Vidal López.	259	D. Alfonso Chillón Polo.
181	D. Manuel Vidal Rodríguez.	260	D. Juan Delgado Ortega.
182	D. Heriberto Vigil Menéndez, Celador interino.	261	D. Manuel Díaz Cabanas.
183	D. Fernando Vila López.	262	D. Gregorio Díaz Casado.
184	D. Ramón Vila López, Repartidor contratado.	263	D. Miguel Angel García Díaz.
185	D. Constantino Villaluso Paz.	264	D. Felipe Díaz Pizarro.
186	D. Manuel Viqueira Campos.	265	D. Arturo Díaz Sanz.
<i>Centro de Las Palmas</i>			
187	D. Pedro Acosta González.	266	D. Joaquín Díaz Silva.
188	D. Julio Acosta Saavedra, Repartidor contratado.	267	D. Ventura Dominguez Torres.
189	D. Francisco Alvaro Donoso.	268	D. Antonio Egea Chacón.
190	D. Pablo Cabrera Pérez.	269	D. Ginés Egea Chacón.
191	D. José Darías Darías.	270	D. Tomás Egido Boticario.
192	D. José Manuel Díaz Morales.	271	D. Francisco Escudero Sánchez.
193	D. Agustín Duranza García.	272	D. Luis Escudero Sánchez, Repartidor contratado.
194	D. Rafael García Magdalena.	273	D. Antonio Exposito Rueda.
195	D. Sebastián Hernández Medina.	274	D. Manuel Exposito Soto, Celador interino.
196	D. Eusebio Hernández Niebla.	275	D. Angel Fernández Ahijado.
197	D. Rafael Maroto Medina, Repartidor contratado.	276	D. Pablo Fernández García de León.
198	D. Manuel Palmero Rodríguez.	277	D. Feliciano Fernández González.
199	D. Joaquín Santana Rodríguez, Repartidor contratado.	278	D. Vicente Fernández Ibáñez.
200	D. Juan Fernando Sosa Miranda, Repartidor contratado.	279	D. Lorenzo Fernández-Pacheco Naranjo.
201	D. Santiago Soto Santana.	280	D. Luis Flox Bravo.
202	D. Tomás Tomé García.	281	D. Julio de la Fuente de la Fuente.
<i>Centro de Madrid</i>			
203	D. Julio Abadías Laguna.	282	D. Martín Fuentes Pérez.
204	D. Angel Abadías Soledad.	283	D. Juan Fuentes Torres.
205	D. Luis Abelaira Arce.	284	D. Fernando Gallego García.
206	D. Gregorio Abengoza Martínez.	285	D. Feliciano Gallego Martín.
207	D. Demetrio Acosta Sánchez.	286	D. José Gallego Peregrina, Celador interino.
208	D. Laudelino Alegre González.	287	D. Antonio García Castro.
209	D. Juan Alonso Andrés.	288	D. Laudino García García.
210	D. Casiano Alonso González.	289	D. Angel García Guirao.
211	D. Manuel Alvarez López.	290	D. Alejandro García López, Celador interino.
212	D. Isidoro Anta Torio.	291	D. Joaquín García Martín.
213	D. Santos Anta Torio.	292	D. José Antonio García Molina.
214	D. Martín Carlos Antón Gala.	293	D. Elías García Parades.
215	D. Benigno Arance Serrano, Celador interino.	294	D. Francisco García Ramírez.
216	D. Manuel Aranda Castro.	295	D. Esteban García Rodríguez.
217	D. Jesús Ares de la Mata.	296	D. Antonio García Sánchez.
218	D. Miguel Angel Ares de la Mata.	297	D. Angel García Torres.
219	D. Lucio Arranz Herrero.	298	D. Antonio Gárgoles Santamaría.
220	D. José Ballesta Rabadán.	299	D. Agustín Gascón González.
221	D. Antonio Ballesteros Díaz.	300	D. José Luis Gómez Calderón.
222	D. Justo Ballesteros Vinas.	301	D. Angel Gómez Carrasco.
223	D. Juan Miguel Barroso Arenal.	302	D. Manuel Gómez Castro.
224	D. Miguel Bastante Gómez del Pulgar, Repartidor interino.	303	D. Luis Gabriel Gómez de Segura López.
225	D. Ramón Bastante Mercader.	304	D. Antonio Gómez-Carreño Marín.
226	D. Manuel Bergulo Pérez.	305	D. José Gómez Mota.
227	D. Eduardo Berzosa Martín.	306	D. Hermenegildo Gómez Trueba.
228	D. Eladio Blázquez García.	307	D. Pedro Gonzalo Sanz.
229	D. Angel Blázquez Gómez, Repartidor contratado.	308	D. Julián Grande Lillo.
230	D. Vicente Bravo Alvarado.	309	D. Juan José Gutiérrez Bueno.
		310	D. Juan Manuel Hernández Díaz.
		311	D. Antonio Hernández Gómez.
		312	D. Mariano Hernández Hernández.
		313	D. Pedro Hernández Muñoz, Repartidor contratado.
		314	D. Valeriano Hernández Rodríguez.
		315	D. Julián Herrera García.
		316	D. Bernardo Hidalgo Delgado.
		317	D. Francisco Honrado Molina.
		318	D. Isaac Hornigos Ovejero.
		319	D. José Luis Iñiguez Iñiguez.
		320	D. Desiderio Izquierdo Gascón.
		321	D. Juan Jerez Ruiz.

Número	Nombre y apellidos
322	D. Emilio Jiménez Hernández.
323	D. José Antonio Jiménez Marín Celador interino.
324	D. Simón Jorge Cerezo.
325	D. Lorenzo Laplaza Marín.
326	D. Francisco Latasa Peribañez.
327	D. Justo León Delaino.
328	D. Juan Luis Liébana Atmenteros.
329	D. Julián López Curiel.
330	D. Antonio López Delgado.
331	D. Félix López Francés.
332	D. José López García.
333	D. Juan Antonio López López.
334	D. Jesús López Martín.
335	D. José Luis López Martín.
336	D. Gregorio López Reverter.
337	D. Isidro López Reidán.
338	D. Luis Lopezosa Castillo.
339	D. Justo Lozoya Gallego.
340	D. Tomás de Lucas Blázquez.
341	D. Manuel Luque Melero.
342	D. Manuel Luque Pérez Repartidor contratado.
343	D. José Macías Miron.
344	D. Teodomiro Macho González.
345	D. Daniel Manrique Sanz Celador interino.
346	D. Manuel Manzaneque del Palacio.
347	D. Darío Marey Cordeiro.
348	D. Antonio Martín Donoso.
349	D. Antonio Martín Expósito.
350	D. Camilo Martín Expósito.
351	D. José María Martín Ludeña.
352	D. Leoncio Martínez González.
353	D. Alfonso Martínez Igualada.
354	D. José Luis Martínez López.
355	D. Santos Martínez Martínez.
356	D. Manuel Martínez del Monte. Repartidor contratado.
357	D. Ramón Martín Polo.
358	D. José Luis Martínez Sánchez Repartidor contratado.
359	D. Santiago Mayora Almenara.
360	D. Luis Mayorga Arribas.
361	D. Enrique Menasalvas Muñoz.
362	D. Félix Mendieta Carretero. Repartidor contratado.
363	D. Idefonso Millán Martínez.
364	D. Agustín Mifarro Giménez.
365	D. Antonio Mifarro Giménez.
366	D. Angel Monteagudo Camacho. Repartidor contratado.
367	D. Basildes Montero Martín.
368	D. Francisco Montiel Expósito.
369	D. Gabriel Morales Agudo.
370	D. Benito Morales Segura.
371	D. Manuel More Ordóñez.
372	D. Vicente More Ordóñez.
373	D. Isidro Morenilla Romero.
374	D. Francisco Moreno Alonso.
375	D. Antonio Moreno Galán.
376	D. Manuel Moros Arcos. Repartidor contratado.
377	D. Julián Mota Granero.
378	D. Manuel Moya Camacho.
379	D. Antonio Muñoz Pérez Repartidor contratado.
380	D. Pedro Muñoz Ramos.
381	D. Antonio Muñoz Rodríguez.
382	D. Meliton Navarro Garrido.
383	D. Juan Navarro Pinilla. Auxiliar interino.
384	D. Joaquín Navarro Torres. Repartidor contratado.
385	D. José Navarro Valls.
386	D. Angel Navas Donaire.
387	D. Máximo Nieves García.
388	D. Benito Pablos Moreno.
389	D. Mariano Palafox Albacete.
390	D. Antonio Panadero Cano.
391	D. Gregorio Pascual Padilla.
392	D. Pedro Pedraza González.
393	D. Pedro Pelegrina Cabra.
394	D. Manuel Antonio Peña López.
395	D. Leoncio Peral Cano.
396	D. Manuel Pérez Barquilla.
397	D. José María Pérez Lendinez.
398	D. Hilario Pérez Lucena. Repartidor contratado.
399	D. Arturo Pérez Richart.
400	D. José María Pesquera Olmos.
401	D. Eusebio Piedra Martín.
402	D. Agustín Pineda García.
403	D. José María Plaza Santamaría.
404	D. Rafael Quintana Molina.
405	D. José Ramírez Heras.
406	D. Evaristo Ramos Cuenca.
407	D. José Redondo Martín. Celador interino.
408	D. Enrique Retamosa Sánchez.
409	D. Angel Daniel Rincón Rubio.

Número	Nombre y apellidos
410	D. Isidro Rodrigo Ceniceros.
411	D. Manuel Rodríguez Carrasco.
412	D. Miguel Rodríguez Hoyas.
413	D. Enrique Fernando Rodríguez Laguarda. Celador interino.
414	D. José Rodríguez Pasarín.
415	D. German Rojo Ballesteros.
416	D. Agrupino Romero Rubio.
417	D. Angel Roso Rodríguez. Repartidor contratado.
418	D. Felipe Rubio San Segundo.
419	D. Santiago Ruiz Barahoba.
420	D. Benito Rus Salinas.
421	D. Antonio Ruiz Manzano.
422	D. Eduardo Sallero Ruiz Repartidor contratado.
423	D. Joaquín Sánchez Fernández.
424	D. Pedro Sánchez Florentino.
425	D. Faustino Sánchez Maestro. Celador interino.
426	D. Pedro Sánchez Manquito.
427	D. Máximo Sánchez Navarro.
428	D. José Felipe Sánchez Sandoval.
429	D. Jesús Sanfiz Sánchez.
430	D. Manuel Santamaría González.
431	D. Jesús María Santamaría Izquierdo.
432	D. José Antonio Santero Rodríguez.
433	D. Enrique Sanz Cámara.
434	D. Hilario Sanz Cámara.
435	D. Wilfredo Sanz Cámara.
436	D. Jesús Sanz García.
437	D. José María Sanz de Acedo Gómez de Segura. Celador interino.
438	D. Cesáreo Valentín Sanz Minguez.
439	D. Norberto Selva Alarcón. Repartidor contratado.
440	D. Melchor Serrano García.
441	D. Juan María Suárez Martín.
442	D. Antonio Tajuelo Peñuela.
443	D. Martín Tapias de Andrés.
444	D. Juan Toribio Pérez.
445	D. Florencio Torres Morales.
446	D. Julián Torrijos Izquierdo.
447	D. José Ubeda Guirado.
448	D. Juan Uria Palmero.
449	D. Antonio Utrilla Paniagua.
450	D. Hipólito Vallés López.
451	D. Jesús Vega Lozano. Repartidor interino.
452	D. José Ventura Sánchez-Cogolludo.
453	D. Juan Ventura Ventura.
454	D. Benito Vera Navarro.
455	D. Eloy Yébenes Calero.
456	D. Guillermo Zafra Mateos.
457	D. José María Zurita Cuesta.

Centro de Sevilla

458	D. Juan de Dios Aguilar Vico.
459	D. Manuel Alvarez Morenate.
460	D. Diego Arenas Hidalgo. Repartidor contratado.
461	D. Manuel Barranco Molina.
462	D. Antonio Beltrán Cárdenas.
463	D. Juan Bernúdez Gómez.
464	D. Francisco Borrego Márquez.
465	D. Antonio Bueno Villaverde.
466	D. Francisco Calvente Morales.
467	D. Antonio Cano Rodríguez.
468	D. Pedro Cano Ruada.
469	D. Gabriel Cantizano García. Repartidor interino.
470	D. Antonio Carrasco Vega.
471	D. Juan Casado Caro.
472	D. Manuel Castellano Muñoz.
473	D. Idefonso Cumpido López.
474	D. Pedro José Delgado Ruiz.
475	D. Francisco Dominguez Marín.
476	D. Francisco Durán Alcón. Repartidor contratado.
477	D. José Durán Halcón.
478	D. Antonio Espejo Maqueda.
479	D. Diego Gallano Pardo.
480	D. José Gallardo Rodríguez.
481	D. Francisco Manuel García Martín.
482	D. Miguel Basilio García Rubio.
483	D. Antonio García Santos.
484	D. Antonio García Serrano.
485	D. Francisco Gómez Aguilera.
486	D. Manuel Gómez García.
487	D. Manuel Gómez Morilla.
488	D. Miguel González Alcántara.
489	D. Juan González Auchá. Repartidor contratado.
490	D. Francisco Granados Moreno.
491	D. Juan Manuel Guerrero Navarro.
492	D. Manuel María Gutiérrez Bolaños. Repartidor contratado.
493	D. Antonio Gutiérrez Fernández.
494	D. Manuel Guzmán Díaz.

Número	Nombre y apellidos
495	D. Juan Hervas Sánchez. Repartidor interino.
496	D. José Hormigo Ríos.
497	D. Juan Jiménez Vera.
498	D. Antonio Jodas López.
499	D. Antonio Linares Camacho.
500	D. Manuel López Castaño.
501	D. Antonio López Díaz.
502	D. José López Gómez.
503	D. Juan López Soriano.
504	D. Sergio Lorenzo Díaz.
505	D. José Matías Tomillo.
506	D. José Marín Cádiz.
507	D. Manuel Márquez Montoya.
508	D. Manuel Márquez de Mora.
509	D. Fernando Márquez Revuelta.
510	D. Juan Martínez Jaramillo.
511	D. Alberto Martínez Jiménez.
512	D. Manuel Luis Martínez Ríos.
513	D. Alejandro Martínez Sánchez. Repartidor interino.
514	D. Gregorio Mateo Rojas.
515	D. Manuel Medina Lozano.
516	D. Teodoro Medina Murillo.
517	D. Pedro Minchón Rebollo.
518	D. Juan José Molina Baena.
519	D. Antonio Montenegro Medina.
520	D. Joaquín Montoya López. Repartidor contratado.
521	D. Emilio Moraga Trujillo.
522	D. José Morales Reyes.
523	D. José Moreno Cabral.
524	D. Manuel Moreno Gavira.
525	D. Antonio Moreno Ruiz.
526	D. Manuel Moreno Zorrilla.
527	D. Miguel Muñoz Rioja.
528	D. Manuel Narváez Salido.
529	D. Eloy Navarro Parejo.
530	D. Pedro Nieto Fernández.
531	D. Antonio Osuna Yébenes.
532	D. Manuel Palomo Silva.
533	D. Miguel Pastilla Leal.
534	D. Fernando Patxot Carvera. Repartidor contratado.
535	D. Juan Pazos Pérez.
536	D. Ramon Peña Martínez.
537	D. Feliciano Peña Pelayo.
538	D. José Peralta Pérez.
539	D. Cecilio Perera Marín.
540	D. Ignacio Perera Marín.
541	D. Rufino Pérez Jiménez.
542	D. Juan Pérez Ortega.
543	D. José Pérez Rodríguez.
544	D. Julián Polaino Olivares.
545	D. Antonio Quijada Escalona.
546	D. Antonio Rabé Avila. Repartidor contratado.
547	D. Luis Ramón Rienda Rodríguez.
548	D. Antonio Ríos Moya.
549	D. Miguel de los Ríos Rodríguez.
550	D. Fernando Rivera Sánchez. Repartidor contratado.
551	D. Ricardo Rodríguez Campos.
552	D. Antonio Rodríguez Costa.
553	D. Eugenio Rodríguez Rivera.
554	D. Nicolás Rodríguez Veia.
555	D. Antonio Rojas Sánchez.
556	D. Juan Román Peña. Repartidor contratado.
557	D. Antonio Romero Córdoba. Repartidor contratado.
558	D. Carlos Rondón Guerrero.
559	D. Antonio Ruiz Membrilla.
560	D. José Ruiz Godino.
561	D. Antonio Ruiz Mora.
562	D. Francisco Sánchez Carretero.
563	D. Juan Sánchez Fernández. Repartidor contratado.
564	D. José Sánchez Rodríguez. Repartidor contratado.
565	D. Antonio Sánchez Vargas.
566	D. Antonio Serrano Osuna.
567	D. Ignacio Torralbo Vergara. Repartidor contratado.
568	D. Manuel de la Torre Francés.
569	D. Manuel de la Torre López.
570	D. Agustín Troya Rodríguez.
571	D. Rafael Vaiero Campaña.
572	D. Juan del Valle Rodríguez.
573	D. Domingo Vázquez González. Repartidor interino.
574	D. Rafael Vázquez Murillo.
575	D. Francisco Velázquez Domínguez. Repartidor contratado.

Número	Nombre y apellidos
576	D. Francisco Vico Justicia.
577	D. Antonio Vico Pérez.
578	D. Rafael Villatoro Estrada
<i>Centro de Valencia</i>	
579	D. José Luis Abril Aspas
580	D. Ferrnín Manuel Abril Larrea. Repartidor contratado.
581	D. Ernesto Albalat Martorell
582	D. Enrique Albert Castelló.
583	D. José Alcaide Martínez
584	D. Francisco Alcalde Ruzafa.
585	D. Antonio Alcántud Sánchez.
586	D. Baldomero Alvarez Morenate.
587	D. José Aranda Raga.
588	D. Pedro Argudo Mayordomo.
589	D. Dionisio Arteseros López.
590	D. José Antonio Ayala Díaz.
591	D. Alfredo Bagán Buenaventura.
592	D. Vicente Bagán Buenaventura.
593	D. Saturnino Barrio Rillo.
594	D. Marcelino Beato Molina.
595	D. Wenceslao Beltrán Tena.
596	D. Enrique Bérniz Castelló.
597	D. Juan Luis Biosca Cirujeda.
598	D. Manuel Blázquez López.
599	D. Fulgencio Bolariñ Cano.
600	D. José Brau García.
601	D. Francisco Bueso Sales.
602	D. Nepomuceno Cabezeño Rubio.
603	D. Antonio Campayo Muñoz.
604	D. Francisco Cano Campos.
605	D. Santos Castro Castro.
606	D. Antonio Cifuentes Ordóñez.
607	D. Vicente Civera Pérez. Repartidor contratado.
608	D. Jesús Claramente Tebar.
609	D. Salvador Claramunt Castelló.
610	D. Arminio Clares Arcos.
611	D. Juan Manuel Conejero de Dios.
612	D. Pascual Contreras Martínez.
613	D. Vicente Cuevas Ignacio.
614	D. Vicente Chiva Urgiles. Repartidor contratado.
615	D. Jesús Denis Medrano.
616	D. Manuel Díaz Díaz.
617	D. Simón Díaz Sánchez.
618	D. Francisco Egea Chacón.
619	D. Gabriel Egea López. Repartidor contratado.
620	D. Joaquín Fabra Ribes. Repartidor interino.
621	D. Salvador Fabregat Marqués.
622	D. Francisco Fernández Jiménez.
623	D. Antonio Fernández Martínez.
624	D. Juan Ferré Francés.
625	D. Rafael Fuentes Alvarez.
626	D. José Galera Soler.
627	D. Joaquín Galiano Tolosa.
628	D. Jesús Antonio Gallego Pérez.
629	D. Vicente Gandía Bacete.
630	D. Pedro García Alarcón.
631	D. José García-Melgares García. Repartidor contratado.
632	D. Antonio García Huedo.
633	D. Pedro García Jara.
634	D. Antonio García Martínez. Repartidor contratado.
635	D. Francisco García Martínez.
636	D. Silvano García Verdejo.
637	D. Francisco Giménez Torres.
638	D. José Antonio Gomariz Mendoza.
639	D. Juan González García.
640	D. Rafael González Jiménez. Celador interino.
641	D. Vicente Gramaje Cerdán.
642	D. Emilio Guerola Albert.
643	D. Enrique Guitart Picó.
644	D. Jesús Fernando Guitarte Ariño.
645	D. José Hernández Pérez.
646	D. Joaquín Hernández Sánchez.
647	D. Cristóbal Herreros García.
648	D. Pedro Hervas Marqueno.
649	D. Gonzalo Ibáñez Ubeda.
650	D. Fernando Iñiguez Crespo. Repartidor interino.
651	D. Manuel Iñiguez Roses.
652	D. Joaquín Jarque Pérez.
653	D. Manuel Jiménez Cánovas.
654	D. Fernando Jiménez Córcoles.
655	D. Joaquín Julián Matcas.
656	D. Juan José López Cánovas.
657	D. Rodrigo López Gabarrón.
658	D. José María López Hergueta. Repartidor contratado.
659	D. Ovidio López Martínez.
660	D. Alejandro López Muñoz.
661	D. Alfonso López Ros.
662	D. Francisco López Torrente.

Numero	Nombre y apellidos
663	D. Angel Lorente Borja.
664	D. Braulio Lozano Lozano.
665	D. Jesús Lucas Real.
666	D. César Marín Abad.
667	D. José Marín Cánovas.
668	D. Enrique Marín Labuerta.
669	D. Pedro Martín Maicas.
670	D. Manuel Martínez Gómez.
671	D. José Martínez González.
672	D. Luis Martínez López.
673	D. Miguel Martínez Martínez.
674	D. Juan Bautista Martínez Molino.
675	D. Miguel Angel Martínez Plaza. Repartidor contratado.
676	D. Antonio Martínez La Serna.
677	D. Antonio Miedes Remón.
678	D. Pedro Jaime Millet Roig.
679	D. Francisco Minguez Rueda.
680	D. Tomás Molina López.
681	D. Ramón Molina Millán.
682	D. Rafael Molina Villalba. Repartidor interino.
683	D. Francisco Moliner Soler. Auxiliar interino.
684	D. Pedro Monedero Torres.
685	D. Francisco Montejano Morcillo.
686	D. Juan Morales González.
687	D. Francisco Moreno Guillén.
688	D. Pedro Moreno Moreno.
689	D. Santiago Morote Abellán.
690	D. José Navarro Fernández.
691	D. Ramón Navarro García.
692	D. Juan Navarro Olivares.
693	D. José Ramón Navarro Pérez.
694	D. Francisco Navarro Quiles.
695	D. Rafael Navarro Rodríguez.
696	D. José Luis Nicolás Gómez. Auxiliar interino.
697	D. Leandro Novillo Palomares.
698	D. Adolfo Palacios Ruiz.
699	D. Amado Pardos Martínez.
700	D. Francisco Pareja Soriano.
701	D. Braulio Parrilla Navarro.
702	D. Arsenio Pastor Tena.
703	D. Francisco Peña Quirante.
704	D. Celestino Peralta Marco.
705	D. José Pérez Ibáñez.
706	D. Jesús Pérez Sánchez.
707	D. Francisco Pizarro Jordá.
708	D. Pedro Pozo López.
709	D. Miguel Quiles Martínez.
710	D. Francisco Quinto Leal. Repartidor contratado.
711	D. Francisco Requena Martínez.
712	D. Bartolomé Requena Román.
713	D. Juan Ríos Pérez.
714	D. Víctor Reyoy Mollá.
715	D. Antonio Rubio Hontecillas.
716	D. Antonio Rubio Moya.
717	D. José Luis Santiago Rueda Domínguez. Repartidor contratado.
718	D. Juan Antonio Ruiz Huedo.
719	D. Luis Ruiz Yagüe. Repartidor interino.
720	D. Gregorio Sánchez Alcázar.
721	D. J. Angel Sánchez Garrido.
722	D. Francisco José Sánchez Merlo.
723	D. Esteban Sánchez Peñas.
724	D. Ramón Sancho Pastor. Repartidor interino.
725	D. Ricardo Sancho Sospedra.
726	D. Pablo Sebastián Gámir.
727	D. Antonio Segura Méndez.
728	D. Santiago Sender Muñoz.
729	D. Víctor Emilio Serrano Jiménez.
730	D. Luis Serrano Serrano.
731	D. José Enrique Silvestre Ivars.
732	D. Antonio Tercero Roldán.
733	D. Juan Tornero Rubio.
734	D. José Torrente García.
735	D. Angel Triguero Córdoba.
736	D. Casto Valero Galera.
737	D. Francisco Vázquez Ortega. Repartidor contratado.
738	D. Vicente Vilalta Carceller.
739	D. Santiago Zaragoza Lozano. Repartidor contratado.
<i>Centro de Valladolid</i>	
740	D. Ignacio Bellido Sánchez. Repartidor contratado.
741	D. Gaspar Blanco Blanco.
742	D. José Antonio Braña García.
743	D. Alfonso Calvo Velasco.
744	D. Santiago Cañibano Palmero.
745	D. Angel Carazo Mauso.
746	D. Lisardo Cascallana Vega.
747	D. Enrique Castro Pérez. Repartidor interino.
748	D. Félix Cívicos Benito.

Numero	Nombre y apellidos
749	D. Marceliano Colinas Díaz. Repartidor contratado.
750	D. Angel Cuesta González.
751	D. Pablo Angel Estornel Pascual.
752	D. José Julián Evangelista Pérez.
753	D. Rafael Fernández Bianco.
754	D. Baltasar Fernández Fernández.
755	D. Manuel Fernández Fernández. Celador interino.
756	D. Tomás Fernández Salán. Repartidor contratado.
757	D. Manuel Fernández Vicente.
758	D. Inocencio Manuel Plórez López. Repartidor contratado.
759	D. Andrés Franco Martínez.
760	D. Candido Frutos Vidriales.
761	D. Manuel Gálvez García.
762	D. Vicente García Delgado.
763	D. Angel García Fernández.
764	D. Manuel García Santolino.
765	D. Abel García Sanz.
766	D. Jesús Mateo Gayol Suárez.
767	D. Alvaro Giron Fernández.
768	D. Felipe Grandes Vicente.
769	D. Víctor Manuel Gutiérrez González.
770	D. Adrián Gutiérrez Paniagua.
771	D. Guillermo Gutiérrez Paniagua.
772	D. Elias Hernández Raposo.
773	D. Angel Hidalgo Arroyo. Repartidor contratado.
774	D. Isidoro Iglesias Sánchez. Repartidor contratado.
775	D. Andrés Ildefonso Hidalgo.
776	D. Juan Andrés Laso Pérez.
777	D. Juan José López García. Repartidor contratado.
778	D. José Ignacio Llamas Pérez.
779	D. Fernando Marcos García. Repartidor interino.
780	D. Félix Marcos Lozoya.
781	D. Emilio Martín Bravo. Repartidor contratado.
782	D. Dinan Luis Martín Hernández.
783	D. Maximiliano Martín Martín.
784	D. Julián Martínez Alonso. Repartidor contratado.
785	D. Manuel Martínez Sánchez.
786	D. Francisco Antonio Moro Ballesteros.
787	D. Domitilo Nistal Nistal.
788	D. Aurelio de Oliveira Medina.
789	D. Jesús Ordóñez Alonso.
790	D. Jacinto Oreja Redondo. Repartidor contratado.
791	D. Remigio Pablos Villa. Celador interino.
792	D. Bernardo Pérez González. Repartidor contratado.
793	D. José Manuel Piedralba Gudín.
794	D. José Luis del Pozo Morante.
795	D. Lisardo Ramón Díaz. Repartidor contratado.
796	D. Armando Ramón Frey.
797	D. Jesús Reguera Punizo.
798	D. Juan José Rincón Borrego.
799	D. Saturnino Rodilla López. Repartidor contratado.
800	D. Leandro Rodilla Sánchez. Repartidor contratado.
801	D. Julián Rollón Manteca.
802	D. Angel Ruiz Nestar. Repartidor interino.
803	D. Angel Querubín Sánchez Avedillo.
804	D. Augusto Sánchez Martín.
805	D. Jesús Santos Boada.
806	D. Juan Manuel Santos Fincias. Repartidor contratado.
807	D. Silvano Urcaregui Quijano.
808	D. Moisés Vázquez García.
809	D. Clemente de Vega Jorge. Celador interino.
810	D. Angel Velasco Buitrago.
811	D. Mariano Velasco Buitrago.
812	D. Jesús Veloso Bragado.
813	D. Dionisio Villagrà Alvarez.
814	D. José Miguel Villagrà Alvarez.

RELACION DE EXCLUIDOS

1	D. Eduardo Alvarez Torres: No comprendido en norma 2, apartado b).
2	D. Eugenio Arteseros Pinedo: No comprendido en norma 2, apartado b).
3	D. Valentín Barreiro Prego: No comprendido en norma 2, apartado b). No abonó derechos, norma 3.
4	D. Bibiano Biurrarena Alzuri: No comprendido en norma 2, apartado b).
5	D. Luis Carrasco Guerrero: No abonó importe derechos, norma 3.
6	D. Vicente del Castillo Sánchez: No comprendido en norma 2, apartado b).
7	D. Alfonso Egido Vega: No abonó derechos, norma 3.

Número	Nombre y apellidos
8	D. Francisco Egido Molano: Solicitó fuera de plazo, norma 3.
9	D. Onís Fernández Fernández: No abonó derechos de examen, norma 3.
10	D. Ramón Fernández Saavedra: No comprendido en norma 2, apartado b)
11	D. Antonio Gayoso Rodríguez: No comprendido en norma 2, apartado b)
12	D. Antonio López Rodríguez: No comprendido en norma 2, apartado b)
13	D. Manuel Fernando Meijide: No abonó importe derechos, norma 3.
14	D. Francisco Moreno Molina: No comprendido en norma 2, apartado b)
15	D. Manuel Ortega Fuentes: No comprendido en norma 2, apartado b)
16	D. José Reche Martínez: No comprendido en norma 2, apartado b)
17	D. Vicente Recuero Bonilla: No comprendido en norma 2, apartado b)
18	D. Miguel Rigo Tomás: No comprendido en norma 2, apartado b)
19	D. José Sánchez Morales: No abonó importe derechos, norma 3.
20	D. Arturo Villamil Garré: No comprendido en norma 2, apartado b)
21	D. José Viñas Sánchez: No comprendido en norma 2, apartado b)

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal de oposiciones para el Cuerpo Auxiliar de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo señalado en la norma quinta de la convocatoria de 4 de diciembre último para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don José Miguel Fuster Vega, Jefe de la Sección de Personal.

Vocales:

Don Tomás Sancho Artoia, Interventor de la Mutualidad Benéfica de Correos.

Don José Borrajo Dacruz, Jefe de Negociado de la Intervención Delegada.

Don Marcial Moreno Martí, Jefe de la Secretaría de Oficinas Fusionadas.

Secretario: Don Miguel Torija López de Antona, Asesoría Jurídica de la C. P. A.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Carreras Cervigón, Jefe de la Sección de Contabilidad.

Vocales:

Don Antonio Ripoll Rigó, Subinspector Central.

Don Eduardo Franco Luelmo, Jefe Secretaría Particular del Secretario general.

Don José Redondo Tarodo, Inspector Letrado de la Secretaría de Justicia.

Secretario: Don Alcide Ruano Vicente, Secretario Oficial de la Jefatura Principal.

Administrativo: Don José Luis Callejo de la Calle, Técnico de la Sección de Personal.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales. Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, especialmente el Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928,

Esta Dirección General de Sanidad convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación que se acompaña entre las que se encuentran la de Corconte (Burgos), por fallecimiento de su titular, y la de Médico primero de Lanjarón (Granada), por cumplir su titular la edad de jubilación el 30 de mayo de 1970, y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, que se encuentran excedentes y los que tengan plaza deseen cambiar de destino.

2.ª Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan asignada plaza o que acudan al concurso y excedan de setenta años serán objeto del reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928. Para este reconocimiento la Dirección General de Sanidad fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados, y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Estatuto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que sea clasificado como jubilado y asignada la pensión que corresponda con cargo a dicha Caja.

3.ª El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, la edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria para concursar, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el solicitante concursa únicamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso podrá reseñar todas las plazas existentes de balnearios que le interesen por orden de preferencia.

4.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo o en las demás formas previstas en el artículo 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.ª Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad.

Vocales: El Catedrático de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de Madrid; otro Catedrático de cualquiera de las siguientes disciplinas: «Patología General», «Higiene y Sanidad» o «Microbiología», de la misma Facultad, y el Jefe de la Sección de Medicina Social de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario con voz y voto.

Todos los miembros serán designados por la Dirección General de Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 23 de mayo de 1945, teniendo presente las instancias que hayan sido remitidas por los aspirantes admitidos al concurso.

7.ª Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieron asignada en el concurso anterior, con la misma situación administrativa que tengan reconocida.

8.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización expresa de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria.